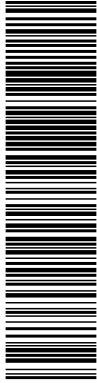
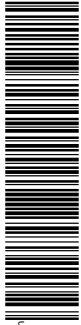



DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 1 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 1 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51	



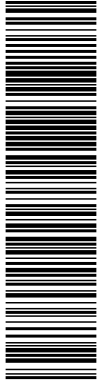
	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
---	-----------------------------	--

CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES	
Nº Expediente de control (Asignado por la IG)	2020/6/AUDI-C
Expediente de gestión	2018/12/SYTSUB-C
Entidad beneficiaria	Ayuntamiento de Ahillones
CIF	P0600300H
Domicilio	Plaza España, 11, 06940 Ahillones, Badajoz
Tipo de ayuda controlada	Concurrencia Competitiva
Bases por la que se concede	Decreto Diputación de Badajoz de 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.
Importe concedido	2.000,00 €
Órgano gestor	Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social
Partida presupuestaria	111.33401.46200
Acuerdo y fecha de concesión	Decreto de 2 de abril de 2019 (Anuncio 1244/2019 BOP nº 66 de 5 de abril) por el cual se resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria)
Objeto	Actividades educativas, culturales y fiestas populares 2019.
Gastos subvencionables	Sufragar gastos de las actividades culturales y educativas y fiestas populares
Plazo fin de justificación	31/01/2020
Persona de contacto	Mª del Carmen Guerrero Guerrero, Agente de Empleo y Desarrollo Local.
Correo electrónico	aedl@ahillones.es

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066 PB8YD-LUZR3-KMV01 78E97EE94F43906C40FD14D2020D62C3671386) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

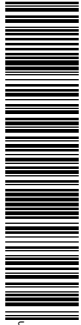
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1772334 7AIGW-4J5VE-JUUML 249EFA70F2CCEC3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 2 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773334_7AIGW-4J5VE-JUUML_248EFA70F2CCEC3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 2 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066_PB8YD-LUZR3-KMV01_78E97EE94F43906C40FD14D2020D62C3671396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

 DIPUTACIÓN DE BADAJOZ	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
---	-----------------------------	---

ÍNDICE

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE..... 1

 1. Ámbito competencial..... 1

 2. Objetivo y alcance..... 1

II. RESULTADOS DEL TRABAJO..... 2

 1. Sobre tipo de ayuda y concesión..... 2

 2. Sobre la presentación de la cuenta justificativa..... 3

 3. Sobre la justificación..... 4

 4. Sobre la contabilización y el pago de la ayuda..... 5

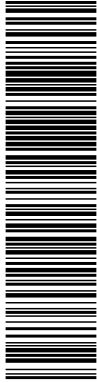
 5. Concurrencia de otras ayudas..... 5

 6. Otras comprobaciones..... 6

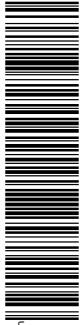
III. CONCLUSIONES GENERALES..... 6

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 3 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 3 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

I. INTRODUCCIÓN Y ALCANCE

1.Ámbito competencial

El Real Decreto 424/2017, de 28 de abril regula el régimen jurídico del control interno en las entidades del sector público local y desarrolla el régimen de control y de fiscalización de las entidades locales. De acuerdo con lo previsto en el artículo 31 de esa norma, siguiendo lo previsto en el artículo 30 del Reglamento de Control Interno del sector público provincial de la Diputación de Badajoz, la Intervención General elaboró el Plan Anual de Control Financiero 2020, donde se recogen las actuaciones de control previstas en el período 2019-2020, las cuales fueron puestas en conocimiento del Pleno de la Diputación, en su reunión celebrada el 29 de enero de 2020.

En dicho Plan se incluyó la realización de actuaciones de control financiero sobre la aplicación y justificación por los beneficiarios de ayudas y subvenciones concedidas por la propia Diputación con cargo a sus presupuestos generales.

El control financiero de subvenciones viene definido en el Título III de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y su realización son competencia de la Intervención General de la Diputación, de acuerdo con lo previsto en el artículo 3.5 del citado RD 424/2017.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional cuarta de la citada Ley 38/2003, para la realización de este control financiero la Intervención General ha contado con la colaboración de la firma de Auren Auditores SP, S.L. con quien se firmó un contrato de servicios el 24 de agosto de 2020 (referencia expediente licitación 119/20-Lote 2).

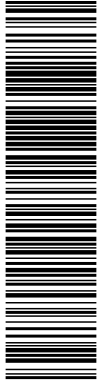
2.Objetivo y alcance

Este control financiero tiene como objetivo obtener evidencia suficiente respecto a la correcta aplicación, cumplimiento de las obligaciones inherentes a la subvención, así como la adecuada justificación de esta por el beneficiario, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la entidad concedente, así como las normas concretas exigidas por la norma particular de la subvención objeto de control.

Durante la revisión se han aplicado procedimientos y técnicas de auditoría para el análisis de los siguientes extremos previstos en el artículo 44.2 de la Ley General de Subvenciones:

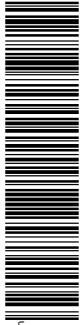
- La adecuada y correcta obtención de la subvención.
- El cumplimiento por parte del beneficiario de sus obligaciones en la gestión y aplicación de la subvención.
- La adecuada y correcta justificación de la subvención por parte de beneficiarios.
- La realidad y la regularidad de las operaciones que, de acuerdo con la justificación presentada por el beneficiario han sido financiadas con la subvención.
- La adecuada y correcta financiación de las actividades subvencionadas, y que el importe de la subvención no supere el coste de la actividad subvencionada.
- La existencia de hechos, circunstancias o situaciones no declaradas a la

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 4 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17723334_7AIGW-4J5VE-JUUML-249EFA70F2CCE3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 4 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066 PB8YD-LUZR3-KMV01-78E97EE94F43906C40FD14D2020D62C3671396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

Administración por el beneficiario y que pudieran afectar a la financiación de las actividades subvencionadas, a la adecuada y correcta obtención, utilización, disfrute o justificación de la subvención, así como a la realidad y regularidad de las operaciones con ella financiadas.

Hay que mencionar las circunstancias excepcionales provocadas por la situación sanitaria actual que han incluido medidas restrictivas, sobre el desplazamiento de personas entre poblaciones y con motivo de reuniones, con el objetivo de lograr la contención en la propagación de las infecciones causadas por la pandemia Covid-19.

Debido a ello, durante la ejecución del trabajo de control, no se han podido realizar visitas "in situ" a las instalaciones de la entidad beneficiaria, realizándose las verificaciones y pruebas previstas, mediante la revisión de documentación previamente solicitada mediante correos electrónicos y comunicaciones telefónicas.

II. RESULTADOS DEL TRABAJO

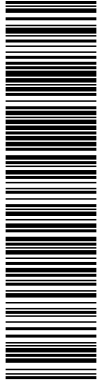
1. Sobre tipo de ayuda y concesión

La ayuda objeto de control es una subvención concedida mediante concurrencia competitiva en el marco de una convocatoria pública cuyas bases fueron aprobadas por Decreto de la Diputación de Badajoz de 5 de noviembre de 2018 por el que se aprueban las Bases específicas con convocatoria reguladoras de subvenciones destinadas a la celebración durante el año 2019 de actividades educativas y culturales, así como a la celebración de fiestas populares.

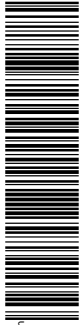
Asimismo, el Plan Estratégico de subvenciones de la Diputación de Badajoz para 2019, aprobado mediante Decreto del Presidente fechado el día 12 de diciembre de 2018 (Anuncio 5401/2018 BOP nº 239 de 13 de diciembre de 2018), en su cláusula cuarta incluye como objetivo "apoyar a los ayuntamientos como centros de actuación de la Diputación" apoyando las iniciativas relacionadas "con la multiculturalidad, la formación de las personas, la protección de las tradiciones culturales, el patrimonio, la difusión, la creación, el ocio, las artes, las ciencias y las letras". Asimismo, en el Anexo del Plan Estratégico se prevé la concesión de ayudas para las fiestas populares de las entidades locales y en concreto aquellas destinadas a "fomentar y arraigar la cultura popular y las tradiciones de los municipios de la provincia promoviendo la celebración de sus fiestas populares".

Mediante anuncio en el B.O.P se publicó un extracto de la convocatoria de subvenciones públicas, en régimen de concurrencia competitiva ordinaria, de los municipios, entidades locales menores de la provincia y asociaciones sin fines de lucro, cuya finalidad sea la ejecución de proyectos culturales y educativos, así como la celebración de fiestas populares, complementarios o periféricos a la actividad directa de la Diputación de Badajoz y que incidan en la promoción, divulgación, creación de nuevos públicos, formación y cercanía de las ofertas culturales y educativas a los ciudadanos durante todo el año 2019, constituyendo una finalidad instrumental de la convocatoria el compromiso con los valores democráticos. Se definieron varias líneas de actuación siendo la nº1 la destinada a municipios y entidades locales menores para la celebración de actividades culturales y/o fiestas populares.

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 5 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 5 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

Se fijó un plazo de 1 mes para la presentación de solicitudes. Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y de subsanaciones en su caso y evaluadas las mismas por la Comisión de valoración constituida al efecto, con fecha 5 de abril de 2019 se publicó mediante Anuncio 1244/2019 en el B.O.P nº 66, la Resolución del Diputado responsable del Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social por la cual resuelve la convocatoria de subvenciones destinadas a entidades locales de la provincia de Badajoz para la celebración de actividades culturales y fiestas populares durante el año 2019 (línea de actuación número 1 de la convocatoria).

Las bases reguladoras mencionan, entre otras cuestiones, que:

- El importe para justificar es aquel que resulte en la Resolución de concesión. Sin embargo, cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otras subvenciones o recursos, deberá acreditarse en la justificación el importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.
- Serían gastos subvencionables los que se realicen entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2019 y estuvieran pagados antes del 31 de enero de 2020.
- Que las subvenciones sólo podrían cubrir los gastos corrientes relacionados directa e indubitablemente con el desarrollo y ejecución de las actividades para las que hayan sido concedidas.
- Sólo se admitirían gastos en concepto de dietas, desplazamientos y comidas en un porcentaje total que no superará el 10% siempre que estén previstos en el presupuesto presentado.
- Solo se admitirían gastos pagados en metálico cuando el importe individual de los pagos no supere los 300 euros y en cómputo total respecto a la cantidad concedida no supere el 20%.
- No serían subvencionables gastos de adquisición de bienes inventariables (equipos informáticos, mobiliario, bienes de equipo permanentes...)
- Los beneficiarios de la subvención estaban obligados a difundir que la actividad ha sido subvencionada por la Diputación de Badajoz. Para ello deberán hacer constar la colaboración y la imagen corporativa de la Diputación de Badajoz en todo el material documental (gráfico, digital o audiovisual) a que dé lugar el proyecto.

2.Sobre la presentación de la cuenta justificativa

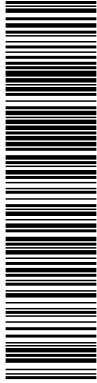
Conforme estaba previsto en la Convocatoria, la entidad beneficiaria presentó con ante el Área de Cultura, Juventud y Bienestar Social de la Diputación la documentación justificativa siguiente:

- Certificado del objeto de la subvención firmado por el Secretario-Interventor/a, en el que se acredite la realización y el pago de la misma, detallándose las distintas partidas que lo componen, en base al modelo previsto en el Anexo V de las Bases Reguladoras.
- Relación de las obligaciones reconocidas correspondientes a los gastos de la actividad subvencionada, conforme al apartado 1, indicando lo números de operación y fechas de importe.

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17723334_7AIGW-4J5VE-JUUML_249EFA70F2CCEC3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

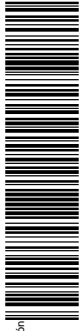
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066_PB8YD-LUZR3-KMV01_78E97EE94F43906C40FD14D2020D62C3671396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 6 de 9	FIRMAS	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773334_7AIGW-4J5VE-JUUML_248EFA70F2CCCE3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 6 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51	



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066_PB8YD-LUZR3-KMV01_78E97EE94F43906C40FD14D2020D63C3671386) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

- Aportación de memoria final firmada por el representante legal de la entidad incluyendo los indicadores establecidos en la Base 12 de la convocatoria.
- Carta de pago del ingreso recibido.
- Dossier fotográfico en formato digital de la actividad realizada.
- Fotografía del cartel informativo de la actuación en formato digital en su lugar de colaboración final, siguiendo la imagen corporativa de la Diputación en relación con las Actividades Educativas y Culturales, así como la celebración de fiestas populares.

Dicha justificación fue comprobada y verificada por el órgano gestor y aprobada por el órgano competente mediante Decreto con fecha 25 de marzo de 2020.

3.Sobre la justificación

En el Anexo de la Resolución de concesión se menciona que la ayuda seleccionada para el control financiero era por un máximo de 2.000,00 euros para la realización de actividades culturales durante 2019.

La Base reguladora número 9 c y su remisión a Título III de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, con especial mención de lo recogido en el artículo 46, permite poder solicitar a la entidad beneficiaria, como consecuencia de las actuaciones de control financiero. la documentación justificativa que se estimara conveniente para acreditar la aplicación de la ayuda a los fines para la cual fue concedida.

Por ello, se solicitó al representante de esta la aportación de los documentos que soportaran la realización de la actividad subvencionada (facturas, certificaciones, documentos justificativos de los pagos y documentos contables).

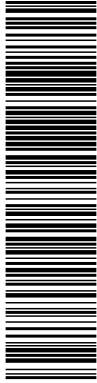
Siendo la única factura aportada por la entidad beneficiaria que se muestra a continuación:

Fecha	Documento que soporta el gasto	Tercero	NIF/CIF	Número factura o del documento	Concepto	Importe sin IVA	% IVA	IVA	Importe con IVA	Aporta justificante bancario	Soporte justificativo del pago	Fecha del pago según documento bancario	Nº ref
09/11/2019	Factura	Espectáculos Vera, S.L.U.	806176903	A-130	Actuación Orquesta Magia 10/08/2019	3.500,00	21,00%	735,00	4.235,00	Sí	Transferencia prestación de servicio	11/12/2019	1914121600140

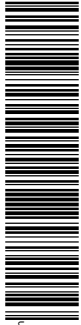
Por otro lado, la totalidad de los gastos incurridos alcanzaron la cifra de 4.235,00 euros y la aportación propia fue 2.235,00 euros, siendo la diferencia financiada con los recursos aportados por la Diputación, de acuerdo con el siguiente cuadro resumen:

operación	Fecha	Importe gasto	% imputación Diputación	Euros financiados Diputación	% Imputación Ayuntamiento	Euros financiados Ayuntamiento
220190000020	11/12/2019	4.235,00	47,23%	2.000,00	52,77%	2.235,00

DOCUMENTO .INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 7 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 7 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

Al objeto de validar las justificaciones aportadas hemos realizado las siguientes comprobaciones:

- Verificación documental de los documentos justificativos aportados (factura y su justificante de pago).
- Verificación de que los gastos se han efectuado y pagado durante el periodo de subvencionabilidad especificado en el documento de concesión
- Que se aportaron documentos justificativos de los pagos realizados mediante su reflejo en extractos o documentos bancarios.
- Que los gastos justificados se refieren, o tienen relación con la actividad subvencionable.

No hay ningún aspecto a destacar respecto a la revisión realizada.

4.Sobre la contabilización y el pago de la ayuda

En los registros contables de la Diputación quedó reflejada la ayuda concedida de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	Organica	Programa	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
R	29/04/2019	111	33401	46200	22019000772	220190007954	2.000,00

En la entidad beneficiaria se registró la ayuda cobrada de la siguiente forma:

Tipo documento	Fecha	PGPP	Económica	Referencia	Numero de operación	Importe Bruto
I	02/05/2019	7501	46103	12019000006	12019000006	2.000,00

5.Concurrencia de otras ayudas

Las Bases reguladoras de la subvención objeto de control determinan que las ayudas pueden ser compatibles con otras ayudas que tengan la misma finalidad, teniéndose en cuenta que el importe de esta en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, superen el coste de la actividad subvencionada de acuerdo con lo previsto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

En relación con lo anterior, hemos constatado la aportación por parte del Alcalde del Ayuntamiento y de la Secretaria-Interventora, de un certificado de Secretaría, firmado a fecha 13 de noviembre de 2020 mediante el cual se certifica que no se había recibido ninguna ayuda adicional.

En base a lo anterior, se concluye la no existencia de ayudas concurrentes con las que son objeto de control.

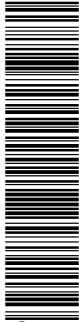
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 17723334_7AIGW-4J5VE-JUUML_249EFA70FCCE3646D67C14CE8905E76C6715) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066_PB8YD-LUZR3-KMV01_78E97EE94F43906C40FD14D2020D62C3871396) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 8 de 9	FIRMAS ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 8 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

6. Otras comprobaciones

Además de las verificaciones y pruebas comentadas indicadas en los apartados anteriores, hemos realizado las siguientes comprobaciones de otros aspectos recogidos en las Bases reguladoras y en la Resolución de concesión de la ayuda:

- Se ha verificado la entrega de una memoria final firmada por el representante legal de la entidad en la que se hace una declaración de las actividades realizadas y mención expresa a los resultados obtenidos, incluyendo los indicadores establecidos en la Base reguladora número 12.
- Se ha aportado documentación gráfica del material utilizado durante las actividades subvencionadas, donde puede comprobarse la utilización de la imagen corporativa y la colaboración de la Diputación de Badajoz

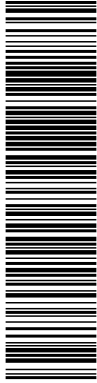
III. CONCLUSIONES GENERALES

De acuerdo con los objetivos y alcances descritos en el apartado I de este informe, concluimos que ha existido **una correcta aplicación y un adecuado cumplimiento por la entidad beneficiaria de las acciones inherentes a la ayuda que le fue concedida, así como que se ha producido una adecuada justificación de esta**, de conformidad con la normativa general de subvenciones, normas propias de la Diputación, así como de las normas concretas y particulares exigidas en el documento de concesión de la subvención objeto de control, **no procediendo la apertura de expediente de reintegro.**

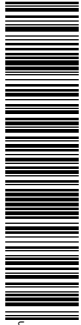
En Badajoz, a la fecha de la firma.

La Viceinterventora
Eva M.ª Aguilar Cortés
Firmado electrónicamente

DOCUMENTO INFORME: TD013_S_14342_1_2021	IDENTIFICADORES Número de Anotación de Salida: 14342, Fecha de Salida: 20/09/2021 9:08:00
OTROS DATOS Código para validación: 7AIGW-4J5VE-JUUML Página 9 de 9	FIRMAS
	ESTADO NO REQUIERE FIRMAS



DOCUMENTO INFORME DE CONTROL FINANCIERO POSTERIOR: INFORME CONTROL FINANCIERO POSTERIOR Nº2021/46 - CONTROL A BENEFICIARIOS DE SUBVENCIONES EJERCICIO 2019, AYTO DE AHILLONES	IDENTIFICADORES Nº: 2021/46
OTROS DATOS Código para validación: PB8YD-LUZR3-KMV01 Página 9 de 9	FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- VICEINTERVENTORA de Diputación de Badajoz Firmado 19/07/2021 10:51
	ESTADO FIRMADO 19/07/2021 10:51



	Intervención General	INFORME DE CONTROL FINANCIERO A BENEFICIARIOS nº: 2020/6/AUDI-C.2 Ayuntamiento de Ahillones
--	-----------------------------	--

ANEXO I Normativa reguladora general aplicable

- a) Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local modificada por la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización de sostenibilidad de la Administración Local
- b) Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales (TRLRHL).
- c) Real Decreto 424/2017, por el que se regula el régimen jurídico del control interno de las entidades del Sector Público local.
- d) Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en su modalidad de control financiero por procedimientos de auditoría.
- e) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en su Título III, en cuanto le sea de aplicación al control financiero de las subvenciones concedidas por la Diputación de Badajoz.
- f) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- g) Normas de Auditoría del Sector Público (NASP), aprobadas por Resolución de la Intervención General de la Administración del Estado de 14 de febrero de 1997 y publicadas en el BOE de 30 de septiembre de 1998, y son de aplicación directa al sector público local de acuerdo con el artículo 220 del TRLRHL.
- h) Normas Técnicas de Auditoría publicadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas. En particular, cabe destacar asimismo las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) publicadas por la Organización Internacional de las EFS (INTOSAI).
- i) Instrucciones de la Oficina Nacional de Auditoría, en materia de auditoría.
- j) Resoluciones de la IGAE por la que se aprueban Instrucciones y Normas técnicas de auditoría.
- k) Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- l) Orden HAP/492/2014, de 27 de marzo, por la que se regulan los requisitos funcionales y técnicos del registro contable de facturas de las entidades del ámbito de aplicación de la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público.
- m) Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.
- n) Reglamento de Control Interno del Sector Público Provincial de la Diputación de Badajoz, aprobado inicialmente por el Pleno de la Diputación el día 10 de mayo de 2018 y modificado mediante acuerdo de Pleno de 26 de octubre de 2018, publicándose el Texto Refundido del mismo, el día 24 de diciembre de 2018, en el BOP de la Provincia de Badajoz.
- o) Reglamento Provincial de facturas de la Diputación de Badajoz aprobado por sesión Plenaria de noviembre de 2014 y modificado en Sesión Plenaria de 22 de diciembre de 2017 (BOP 20 de febrero 2018).

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1773334_7AIGW-4J5VE-JUUML_249EFA70FCCE3646D67C74CE8905E76C6715), generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento no requiere firmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10

Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1699066_PB8YD-LUZR3-KMV01_78E97E94F43906C40FD14D2020D62C3671386) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.dip-badajoz.es/portal/entidades.do?ent_id=10